Municipalidad de Itanará
Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS
CONTRATACION DIERCTA Nº 18/2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE ITANARA
"REPARACION DE SALA DE INFORMATICA Y 3 BLOQUES DE AULA EN COLEGIO NACIONAL DE ITANARA" ID N° 334.777

En la ciudad de Itanará, Departamento de Canindeyú, a los veinte y dos días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, en la Oficina de la U.O.C. de la Municipalidad de Itanará, ubicado en la Av. 14 de mayo, siendo las 07:40 Hs., se reúnen los señores: Daniel Nicolás Ayala Zorrilla, Secretario General, el Sr. Gusman López Vargas, Tesorero Municipal, para la Apertura de Sobres de Ofertas.

En el presente acto se estarán verificando solamente los documentos sustanciales los demás en el informe de evaluación.

De los cuales se presenta:

1- **CONSTRUCTORA SAN FELIPE con Ruc N° 1485792-8** así mismo se consta en acta los documentos de carácter sustancial que a continuación se detalla:

- **Formulario de Oferta:**

LOTE N° 01 REPARACION DE BLOQUES DE 3 AULA: Presenta una oferta por el valor total de **Gs. 79.223.000** (Guaranies, Setenta y nueve millones, doscientos veinte y tres mil).

LOTE N° 02 REPARACION DE SALA DE INFORMATICA EN EL COLEGIO NACIONAL DE ITANARA: Presenta una oferta por el valor total de **Gs. 22.901.450** (Guaranies, Veinte y dos millones, novecientos un mil, cuatrocientos cincuenta).

Totalizando así la suma de los **Lotes N° 01 y 02 Gs. 102.124.450** (Guaranies, Ciento dos millones, ciento veinte y cuatro mil, cuatrocientos cincuenta).

- La Garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida**.** Presenta la garantía debidamente extendida hasta un capital máximo de **Gs. 3.090.000** (Guaraníes, Tres millones, noventa mil). **CUMPLE**

- Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta. Presenta en la Oferta. **Cumple.**

- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Cumple**

Posteriormente se remiten los antecedentes del presente Acto al Comité de Evaluación a fin de que analice en base a los documentos presentados y dictamine la adjudicación.

No habiendo nada más que consignar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las ocho horas, doce minutos.

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

Gusman Lopez Vargas
Tesorero Municipal